

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4768/15

Res. 1179/15

ACTA N° 19, de fecha 20 de agosto de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de Asistente Técnico de Aula Taller en el Área Asistente Técnico en Audiovisuales con 20 horas semanales de labor en el Polo Educativo Tecnológico LATU - Montevideo, en el departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 1731/14 del Acta N° 190 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 30 de julio de 2014 se aprobaron los criterios para la asignación de funciones de Asistentes Técnicos de Aula Taller en Centros del Consejo de Educación Técnico-Profesional, así como el Perfil de la función;

II) que corresponde aprobar el Llamado y las Bases correspondientes por parte del Consejo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar la función de Asistente Técnico de Aula Taller en el Área Asistente Técnico en Audiovisuales, con 20 horas semanales de labor, en el Polo Educativo Tecnológico LATU - Montevideo, en el departamento de Montevideo.

2) Aprobar las Bases que se detallan a continuación para el presente Llamado:

Requisitos:

- Ser Egresado de la Escuela de Cine del Uruguay (ECU), o Carreras de

Comunicación Audiovisual de UDELAR, UCU, UM u ORT.

A) EVALUACIÓN DE MÉRITOS.

Los Méritos se calificarán con puntos del 0 al 100, aplicando la ponderación que en cada caso corresponda. Se adjudicará mayor calificación a aquellos Méritos que guarden afinidad con la función y el Área a que se aspira.

FORMACIÓN DOCENTE. (se valorará hasta 15 puntos).

Títulos Docentes: Se tomarán en cuenta los Títulos Docentes expedidos por la Administración Nacional de Educación Pública. Los Títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la Carrera.

FORMACIÓN GENERAL. (se valorará hasta 20 puntos).

a) Títulos Universitarios o Terciarios (hasta 15 puntos). Se tomarán en cuenta los Títulos Universitarios expedidos por la Universidad de la República, por Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o Instituciones Terciarias debidamente habilitadas. Los Títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la Carrera.

b) Técnicos Terciarios No Universitarios o Técnicos de Nivel Medio (se valorará hasta 5 puntos).

Se tomarán en cuenta los Títulos No Universitarios y Técnicos de Nivel Medio de Instituciones Públicas o habilitadas y los estudios incompletos.

APTITUD DOCENTE. (se valorará hasta 30 puntos).

Se evaluará la actuación docente del Concursante a través de los Informes de Dirección y/o de Inspección, efectuando la valoración correspondiente.

ANTIGÜEDAD DOCENTE. (se valorará hasta 10 puntos).

Se computará a razón de 0,4 puntos de antigüedad por año.

EXPERIENCIA LABORAL. (hasta 15 puntos).

En el Área correspondiente al presente Llamado.

OTROS MÉRITOS (se valorará hasta 10 puntos).

Se considerará como tales todos aquellos Méritos relevantes para la función a desempeñar.

a) Producción Académica (hasta 4 puntos).

b) Participación en Seminarios, Congresos y Jornadas (hasta 6 puntos).

b.1) Ponente (hasta 4 puntos).

b.2) Asistente (hasta 2 puntos).

B) ENTREVISTA (Máximo 20 puntos).

Los Aspirantes que obtengan el 40% (40 puntos) del puntaje final asignado a Méritos, tendrá una Entrevista con el Tribunal sobre temáticas relacionadas a las funciones que aspira desempeñar.

3) Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad Vigente (original y copia).

- Credencial Cívica (original y copia).

- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

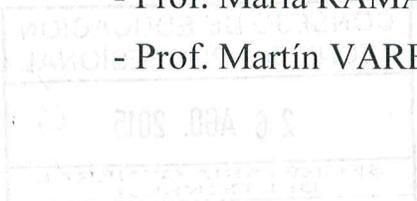
Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos”.

4) Designar a los siguientes integrantes del Tribunal:

- Prof. Sergio MIRANDA.

- Prof. María RAMA.

- Prof. Martín VARELA.

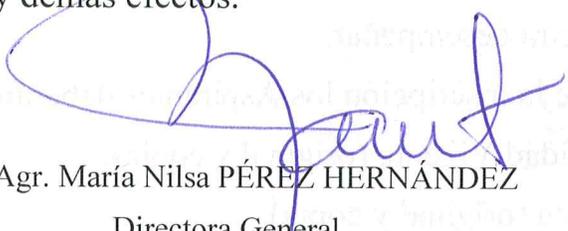


5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 – Oficina N° 39 – Tel.: 2412.14.27) del 02/09/15 al 11/09/15 en el horario de 13:00 a 18:00 inclusive.

6) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán, exclusivamente, en la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) El Orden de Prelación resultante de este Llamado podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil coincida con las necesidades de servicio definidas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional oportunamente.

8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv

